

El propósito sociopolítico de las organizaciones sindicales¹

The socio-political purpose of trade union organizations

Carlos Enrique Ruiz Ferreira*
Rafael Freire Neto**

Resumen: Este artículo tiene como objetivo discutir acerca del propósito, o los propósitos, de las organizaciones sindicales y en especial, sobre el carácter sociopolítico que es emergente en el sindicalismo de América Latina. Parte de una perspectiva de las ciencias políticas y nos interesa comprender la categoría "sociopolítico" que es frecuentemente presente en los principales documentos del movimiento sindical de las Américas, haciendo referencia al debate clásico de los orígenes y rol de las organizaciones sindicales.

Palabras clave: organizaciones sindicales, sociopolítico, América Latina, movimientos sociales.

Abstract: This article aims to discuss the purpose, or purposes, of trade union organizations and, in particular, the sociopolitical nature that has emerged in Latin American trade unionism. From a political science perspective, our interest lies in understanding the category of "sociopolitical," which is frequently present in key documents of the trade union movement in the Americas, using the classical debate on the origins and role of trade union organizations as a reference.

Keywords: trade union organizations, sociopolitical, Latin America, social movements.

Recebido em: 28/02/2025. Aceito em 28/04/2025

* Mestre e Doutor pelo Departamento de Ciência Política e pós doutor pelo Departamento de Filosofia da Universidade de São Paulo. Professor Doutor Associado da Universidade Estadual da Paraíba, coordenador do Centro de Estudos Avançados em Políticas Públicas e Governança (www.ceappg.org). cruz@alumni.usp.br . <https://orcid.org/0000-0001-9722-2563>

** Professor e sindicalista. Secretário-Geral da Confederação Sindical de Trabalhadores e Trabalhadoras das Américas (www.csa-csi.org). <https://orcid.org/0009-0006-5853-1164>

¹ Este artículo ha sido elaborado con el apoyo del Observatorio Laboral de las Américas y del Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq/Brasil) por intermedio de un Post Doctorado Sénior (proceso 102264/2024-4) en el Instituto de Relações Internacionais de la Universidad de Brasília (UnB). Se agradece en especial los aportes y revisiones de los compañeros Ivan González y Juan Pablo Martínez y se dedica el artículo al compañero Pepe Mujica (*in memoriam*).



This content is licensed under a Creative Commons attribution-type BY

INTRODUCCIÓN

Este artículo tiene como objetivo discutir sobre el propósito, o los propósitos, de las organizaciones sindicales y en especial, sobre el carácter sociopolítico que es emergente en el sindicalismo de América Latina. Nos interesa comprender la categoría “sociopolítico” que a menudo está presente en los principales documentos del movimiento sindical de las Américas, haciendo referencia al debate clásico de los orígenes y rol de las organizaciones sindicales. En términos metodológicos se trata de una pesquisa teórica y de carácter cualitativo. Aparte de levantar el material bibliográfico disponible, se procura contextualizar el problema y pensar en nuevas categorizaciones del objeto, profundizando la perspectiva analítica. Utilizamos la bibliografía académica pertinente, pero también se han colacionado los documentos de las organizaciones sindicales, en particular, y otros estudios y entrevistas sobre la temática.

El artículo es dividido en cuatro partes. Primero abordaremos el debate “clásico” sobre el propósito de las organizaciones sindicales intentando responder la pregunta: ¿Cuál es el sentido o propósito fundamental de las organizaciones sindicales (OS) en cuanto un fenómeno histórico y social? Como veremos, los autores apuntan hacia un doble propósito, un propósito político y un propósito laboral, en que muchas veces aparece como una dicotomía.

En un segundo momento trataremos de este tema a partir de las idiosincrasias de la región latinoamericana, enfatizando una coyuntura política de la región, marcada por momentos de autoritarismo y dictaduras, entre otros, que han llevado a que las OS privilegiaren una determinada conducta y visión política.

Después, haremos una reflexión a partir de algunos aportes de las ciencias políticas. Aquí se propondrá, aunque de manera preliminar o ensayística, otra interpretación sobre el propósito de las OS. Iremos contestar la dicotomía entre el propósito político (frente al Estado y la sociedad) y el propósito laboral (de la negociación colectiva y/o en el marco de las relaciones de producción a nivel de las empresas).

Por fin, analizaremos la visión “sociopolítica” presentada en el movimiento sindical latinoamericana y de las Américas. Tomaremos como referencia, principalmente, la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA) que es la organización que representa más de 55 millones de trabajadores/as del continente y congrega la mayoría de las más representativas centrales sindicales nacionales de la región. Buscaremos comprender este vocablo, “sociopolítico”, a partir de sindicalistas, autores y los documentos de la CSA, identificando una mirada propia del sindicalismo de la región.

Propósito de las organizaciones sindicales: entre lo político y el laboral

Trade unions have always had two faces, sword of justice and vested interest
Allan Flanders. *In:* Richard Hyman, 1999

El gran debate sobre el propósito de las organizaciones sindicales (OS) en la sociedad se ha producido desde los primeros años de su aparecimiento como fenómeno histórico. Eric Hobsbawm elucida que, a los finales del siglo XIX, con la expansión de los sindicatos en Gran Bretaña, hubo un “giro brusco a la izquierda” (HOBSBAWN, 1967, p. 358), con la aproximación de los sindicatos a partidos políticos y a una plataforma socialista. En este momento se produzco la discusión, que de alguna manera sigue vigente, sobre cuál sería el principal propósito de los sindicatos y, por conseciente, sobre cual tipo de acción sindical deberían concentrarse las organizaciones sindicales.

Como se percibe, la discusión sobre el rol del sindicalismo afectará directamente la construcción de la identidad y, también, las posibilidades de acciones sindicales (*práxis*). De hecho, es importante señalar – siguiendo la comprensión de Ross Martin (1989) e Andy Hodder e Paul Edwards (2015) – que el “propósito” de una organización sindical está relacionado a sus objetivos fundamentales y que las “acciones sindicales” obedecen a esta lógica, o sea, pueden ser entendidas como parte de una metodología para se alcanzar los objetivos. Entonces: el propósito *informa y condiciona* las acciones sindicales, que se pueden describir sucintamente como intervenciones, operacionalizaciones o prácticas en la realidad social, que generan experiencias y consecuencias empíricas.

Los autores clásicos (Webbs, 2011; Clegg, Fox, and Thompson's, 1964; Flandres, 1975) han definido que el movimiento sindical se sitúa a partir de dos grandes campos: el político y el laboral (o de la negociación colectiva). Esta conclusión persiste en la actualidad, conformando una especie de mantra en la literatura: “Todo sindicato refleja fundamentalmente una posición en la división del trabajo y tiene dos esferas en las que orientar su actividad: la economía y la política.” (Hodder y Edwards, 2015, 847).

Los Webbs, en el clásico *The History of Trade Unionism*, definen un Sindicato como “a continuous association of wage-earners for the purpose of maintaining or improving the conditions of their employment” (2011, p. 132). Los autores realizan una extensiva investigación sobre la formación de los sindicatos británicos y sus fases históricas, demostrando la fuerza constitutiva de la lucha por mejores condiciones de trabajo en las fábricas.

Sin embargo, los autores comprenden que la lucha de los sindicatos hace sentido a partir da la existencia de empleos y que, por ende, los sindicatos deben actuar para que haya empleos. Para cumplir con este objetivo, sería necesario una actuación política, y no meramente al interior de las empresas: “(...) no Trade Union can nowadays abstain altogether from political action” (2011, p. 52), explicando que esta actuación no debería involucrarse en todos los aspectos de la política general. O sea, muchas cuestiones políticas tienen que ver con la libertad política propia de sus afiliados. Por otro lado, cuando se trata de políticas que afectan directamente al empleo y a leyes que garantizan mínimos derechos de trabajo, los Webbs concluyen: “Without cooperating with other Trade Unions in taking Parliamentary action of a very energetic and very watchful kind, it cannot (...) protect the interests of its members.” (2011, p. 53)

Siguiendo por el campo laboral, de la negociación colectiva, también llamado campo económico o de las relaciones industriales, persevera un asentimiento de que este es el propósito originario (primero, inicial) de las OS. Así, el propósito de la organización sindical sería, en primera instancia, la representación de los intereses de sus miembros, de manera individual y colectiva, frente a las cuestiones laborales en los espacios de trabajo. Esa comprensión conlleva directamente al contexto de su surgimiento, a saber: las organizaciones sindicales son creadas a partir de las relaciones de producción en el seno de la economía capitalista y, así, se instaura su propósito o función original.

A este aspecto, la categoría *clase* cobra reconocimiento: las OS nascen a partir de una dinámica conflictiva de clase en las relaciones de trabajo asalariado. La clase de los trabajadores/ as se organiza a partir de los sindicatos para hacerse representar frente, primeramente, a la clase patronal, defendiendo mejores condiciones de trabajo y derechos (dentro de los marcos del sistema capitalista moderno). Así sintetiza una Nota Técnica del Departamento Intersindical de Estatística e Estudios Sócio Económicos (Brasil):

Los sindicatos son organizaciones que representan los intereses de los trabajadores, creadas para contrarrestar el poder de los empresarios en la relación contractual siempre desigual y reconocidamente conflictiva entre el capital y el trabajo. Nacieron en la primera mitad del siglo XIX, como reacción a las precarias condiciones laborales y de remuneración a las que están sometidos los trabajadores en el capitalismo. (DIEESE, 2015, p.2, traducción propia)

Por otra parte, se halla la dimensión política o ideológica de los sindicatos y de su actuación. En la medida en que el sindicato nace como una reacción de los trabajadores a la industria capitalista, “él se constituye también como una fuerza transformadora de toda la sociedad (...) Genera y alimenta el conflicto dentro y fuera de la empresa, pero canaliza la participación social y política de grandes masas, ayudando a integrarlas en la sociedad.” (Regini, 1998, p. 1150)

El propósito político de los sindicatos transciende el campo de las relaciones laborales en el local de trabajo y la negociación colectiva, caracterizándoles como actores sociales que representan intereses frente a la sociedad y al Estado. Los sindicatos se conforman como agentes de la sociedad civil organizada, demandando, proponiendo y disputando, por ejemplo, políticas públicas y leyes que atiendan a los intereses de la clase trabajadora.

El problema es que estas dos dimensiones, laboral y política, fueron entendidas, para algunos autores, como antagónicas o no complementarias. La visión de Clegg, Fox and Thompson, critica al trabajo de los Webbs, consistía que las acciones sindicales eficaces se daban a partir de un cálculo realista del poder de negociación y las posibilidades circunstanciales en el marco de las relaciones industriales o de empresas, alejando, así, del componente político o ideológico. (Hobsbawm, 1967, 359-360)

Selig Perlman (1936; 1949) es posiblemente el teórico más ejemplar sobre un sindicalismo alejado de una visión y actuación política/ideológica. La función de los sindicatos sería restricta a la maximización de las ventajas económicas y otras conquistas laborales en el mercado de trabajo, “sin ningún interés por el tipo de sociedad en la que se desenvuelve, ni, en consecuencia, por ninguna perspectiva revolucionaria o de participación orgánica” (Regini, 1998, p. 1152). Para Perlman “la mentalidad sindical” es distinta o debe ser contraponer a la mentalidad de los “intelectuales”. La primera se funda en la “consciencia de la escasez de las oportunidades económicas” y la segunda en objetivos anticapitalistas. (p. 1152)

Sidney Sufrin (1961) parece ser el autor más radical en la perspectiva de alejar el movimiento sindical de su actividad política (incluso con una argumentación moral). Opina que el líder sindical “carrying out a very real and important function when he operates in the real of the trade unions and of the bargaining table”, pero que cuando empieza a actuar como “great statesman, advising and using pressure with respect to foreign policy, education, or others áreas where workers as people are concern (but where trade unions as trade unions are not concern), I think there is a social danger.” (Sufrin, 1961, p. 55)

Realizado este recorrido sobre lo que podemos llamar los dos propósitos principales de las OS y esclareciendo sobre las distintas visiones existentes, nos posicionamos apartando de la visión que los sindicatos no deben hacer política. Comprendemos, como varios autores aquí expresos, que la lucha sindical es laboral, en el sentido de la negociación colectiva y la defensa de mejores condiciones de trabajo en las empresas pero que también es política, ya que los sindicatos son actores sociales y pueden representar los intereses de sus afiliados frente a los poderes públicos, organizaciones internacionales, y a la sociedad en general. En el transcurso de este artículo haremos una profundización de esa cuestión, pero, cabe recordar, que en el

ámbito de la literatura especializada no son pocos los autores que reconocen el hecho de que las organizaciones sindicales desempeñaron y desempeñan un papel político significativo frente a los gobiernos y poderes públicos.

Los ejemplos más comunes se sitúan en la lucha y contribución del movimiento sindical en la construcción de un marco legislativo social, en especial en las leyes de seguridad social, derechos laborales y sindicales, salario mínimo, entre otros. Las acciones sindicales también han sido parte importante, en varios países del mundo, de la lucha de la sociedad civil en defensa de la democracia, principalmente cuando los países han vivido bajo regímenes autoritarios y dictatoriales. Tampoco faltan ejemplos de la actuación sindical influyendo la creación y ejecución de políticas públicas de los más variados tipos, en particular de generación de empleo y renta, igualdad de trato y oportunidades, no discriminación, formación profesional, entre otros. (Webbs, 2011; Sufrin, 1961; Valenzuela, 1983; Tilly, 1976; Kelly, 2012). Negar este rol histórico de las organizaciones sindicales sería grave.

El contexto latinoamericano

He dicho Escuela del Sur; porque en realidad, nuestro norte es el Sur. No debe haber norte, para nosotros, sino por oposición a nuestro Sur. Por eso ahora ponemos el mapa al revés, y entonces ya tenemos justa idea de nuestra posición, y no como quieren en el resto del mundo.

Joaquín Torres García, 1941

Los autores clásicos de la historia del movimiento sindical en América Latina coinciden con la idea de que existe una vinculación estrecha y originaria entre las organizaciones sindicales de esta región y la política. (Alexander, 2009; Troncoso y Burnett, 1960; Alba, 1968; Bergquist, 1986). De hecho, el debate político, volcado en sus primeros momentos a las concepciones anarquistas y anticapitalistas, está en el origen del movimiento sindical latinoamericano. Dirá Hernán Camarero y Martín Mangiantini: “La relación entre la clase obrera latinoamericana y las corrientes ideológico-políticas anticapitalistas provenientes de Europa fue temprana” (2018, p. 16).

El argumento de los autores considera que los ideales anarquistas han influenciado la creación de buena parte de las primeras centrales sindicales latinoamericanas a partir de los inmigrantes europeos en la Región. Se destacan los inmigrantes españoles e italianos que, con sus previas experiencias, percibían las relaciones de trabajo como un producto de la dominación y explotación capitalista. La fábrica y las relaciones contractuales de producción reflejaban una disposición de poder en la sociedad, que debería ser contrarrestada.

Los autores revelan que pocas décadas después de la creación de las primeras OS el marxismo ganó lugar de destaque. Los partidos socialistas y, luego, los partidos comunistas, los primeros creados en sintonía con la II Internacional y los segundos a partir de la III Internacional, también llamada Internacional Comunista, han buscado influenciar los debates y las acciones del movimiento sindical.

Otro dato significativo es que la conflictividad con el Estado (no solamente con las empresas) se ha producido – así como en las experiencias sindicales europeas – desde los primeros tiempos de la organización de los trabajadores. En las dos primeras décadas del siglo XX, América Latina fue palco de inúmeras huelgas, respondidas con represión, violencia y, en muchos casos, con masacres. Las intervenciones violentas del Estado se hicieron sentir, por ejemplo, en Chile, donde murieron cientos de trabajadores, en las manifestaciones de Valparaíso, Santiago, Antofagasta

e Iquique. Otras masacres ocurrieron en Río Blanco, México, en la huelga del sector textil, y en Buenos Aires, Argentina, en el primer de mayo de 1909, que inauguró la Semana Roja, con una serie de eventos represivos, antisindicales y de violencia a los derechos humanos.

De los años 30 a 60 distintas experiencias de organización sindical se observaron y dos factores han impactado esa historia. Por un lado, el fenómeno de la industrialización – de manera más acentuada en Argentina, México y Brasil – produzco un aumento considerable de la clase obrera (Cardoso y Brignoli, 1979) y, por otro, los regímenes populistas o nacionalistas que impulsaron reformas sociales en el sentido de aplastar la idea de la lucha de clases y promover la lógica de la colaboración entre trabajadores y patrones, a partir de la comprensión del beneficio mutuo y la construcción nacional. En varios países se produjeron leyes y aparatos administrativos de cooptación de los sindicatos por parte del Estado. De cualquier manera, se ha establecido una relación muy sinérgica entre Estado y sindicato, lo que se configuró en objeto de cuestionamiento desde la perspectiva de la autonomía sindical.

A partir de los años 60, tras el triunfo de la Revolución Cubana, la politización de la clase obrera y el índice de conflictividad con las fuerzas estatales sobresalieron una vez más. Las dictaduras latinoamericanas, que como señaló Eduardo Galeano llevaron a “las cárceles el estado de derecho”, prohibiendo las huelgas y aniquilando los sindicatos (Galeano, 2004, p. 22), hicieron que la región conociera los efectos perversos de la Guerra Fría por la intervención directa de los Estados Unidos (sea por medios militares y/o por la inteligencia). Los sindicatos y movimientos de trabajadores han sido considerados como parte del “enemigo interno” o “subversivos”, jargones que los militares utilizaban para intentar legitimar lo ilegítimo (e ilegal), como las persecuciones, torturas y asesinatos políticos. El hecho es que en este momento las concepciones o propuestas anarquistas, socialistas y comunistas perdieron su espacio (aunque no se hayan desvanecido totalmente) para la bandera de la defensa de la Democracia.

La Democracia y la Ciudadanía se consolidan como valores políticos nucleares de las organizaciones sindicales y movimientos sociales frente a las dictaduras y este paradigma se estabiliza con el término de estas. La gran lucha de la sociedad civil se concentró, a finales de los regímenes autoritarios, en el sufragio, en la restitución del derecho por el voto popular y de la libertad de los partidos políticos y su pluralidad. La democracia ganó la pauta central de las reivindicaciones populares y progresistas.

Una vez terminadas las dictaduras, las fuerzas sindicales han sido convocadas para el proceso de creación de las nuevas constituciones y convivieron – en el proceso de la redacción de la ley mayor – con una diversidad de movimientos sociales, como las organizaciones campesinas, de indígenas, de mujeres, ambientales, entre otras. El movimiento sindical experimentó un momento valioso que ha posibilitado una mayor comprensión de los desafíos nacionales, lo que produzco una ampliación de su agenda sociopolítica. Además de esa convivencia, como sabemos, las constituciones post dictadura instituyeron la democracia y los derechos humanos como sus valores fundamentales, consolidando este arquetipo social.

En los años 2000, este arraigo de los valores democráticos (aunque, en muchos casos, sin perder su contenido clasista) ganó ánimo con el proceso de unificación entre la Organización Sindical Interamericana de Trabajadores (ORIT), el brazo regional de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOLS) y la Central Latino-Americana de Trabajadores (CLAT), en el seno de la Confederación Sindical Mundial (CMT), que culminó en el año 2008.

Claro que no se puede olvidar que este proceso de unificación tiene sus antecedentes en el movimiento sindical internacional, con la fusión entre la CIOLS y la CMT, creando la Confederación

Sindical Internacional (CSI). La unificación internacional, celebrada en Viena en 2006, se explica por algunos factores, entre ellos la derroca del mundo socialista y la perdida de vigor por parte de la Federación Sindical Mundial (FSM), que aglutinaba las centrales sindicales de índole comunista. (Wachendorfer, 2007; Zapirain *et all.* 2016)

La palabra “democracia” se encuentra en el primer párrafo del Programa de la CSI adoptado por el Congreso Fundador en Viena (CSI, 2006, p. 1), así como está presente en el primer párrafo de la Declaración de Principios de la CSA (CSA, 2021, p. 8). Por otro lado, se nota la ausencia de la palabra “clase” o “clasista” en el documento fundador de la CSI. A este respecto, cobra valor señalar la diferencia con la CSA. Aunque sea parte de la misma organización, la organización continental de las Américas se identifica como una organización clasista, palabra e idea que, repetimos, no figura en el documento de la CSI.

Por fin, pasamos actualmente por un momento histórico que requiere un posicionamiento en defensa de la democracia, tras la serie de golpes de Estado ocasionados en América Latina en los últimos años. La CSA, en su Resolución “Trabajo del futuro en democracia: con sindicatos fuertes y más derechos”, observa con “extrema preocupación la interrupción de procesos democráticos (...) con los golpes de Estado en Brasil en 2016 y en Bolivia en 2019, y que encuentran en los golpes de Estado en Honduras en 2009 y en Paraguay en 2012 sus antecedentes más recientes.” (CSA, 2021b, p. 17)

Los nuevos golpes de Estado en América Latina (Soler y Prego, 2020; Rosenmann, 2013; Lemoine, 2014; Huertas y Caceres, 2014; Velador y Ibarra, 2019), o el “neogolpismo” (Tokatlián, 2009; 2012), se llevan a cabo con algunas características semejantes. Los grupos de interés suelen ser las élites de la derecha conservadora, descontentos con su pérdida de influencia y control en la política y con los cambios sociales producidos por los gobiernos progresistas. Otro elemento común es su metodología: la operatividad de los golpes sucede a nivel institucional, donde el poder judicial detiene un rol decisivo, al lado, muchas veces, del poder legislativo; utilizase también el recurso del *lawfare* (guerra jurídica). Al paso, se observa un protagonismo de los grandes medios de comunicación y también una gran fuerza en la utilización de las *fake news* en los medios de comunicación social.

Nuevamente, la agenda política de los movimientos sociales se volcó para la defensa de la democracia, que se veía y se ve amenazada. Al respecto del tema, suele recordar las palabras de Agustín Cueva, inscriptas en el clásico *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, de 1977: “El problema del fascismo y en general de los régimes autoritarios que asuelan al subcontinente plantea al movimiento popular una meta inmediata, cual es la de la lucha en pro de la democracia (Cueva, 2004, p. 237).

Como se percibe, la vinculación en América Latina entre los sindicatos y la actividad política es contundente. Desde sus orígenes, las OS suelen involucrarse en las cuestiones políticas de sus tiempos. Ganó particular relieve, debido a las coyunturas históricas de autoritarismos y dictaduras (a parte del racismo estructural y el patriarcalismo) la lucha por la democracia y los derechos humanos.

Un enfoque a partir del poder

Sobre la polémica y distinción entre los dos principales propósitos de las organizaciones sindicales, el enfoque laboral, a veces llamado económico (de las relaciones de trabajo a nivel

de las empresas) y el enfoque político (que sería el rol de las organizaciones sindicales frente al Estado, gobierno y sociedad), defendemos que es posible plantearlo desde otra perspectiva.

La propuesta de tesis (aunque de manera ensayística) es que las organizaciones sindicales poseen un “propósito” eminentemente político. Se puede defender, a luz de las Ciencias Políticas, que los sindicatos son políticos por su naturaleza y que, el “propósito laboral o económico”, es simplemente un *nivel* (una de las caras) del *substantivo político*. Por lo tanto, esas breves reflexiones vienen a apoyar la tesis de que el propósito político define el carácter fundamental y mismo originario de las organizaciones sindicales.

Para defender que los sindicatos son organizaciones políticas por excelencia, el referencial analítico se fundamenta en que la política se define en función del *poder*. Que la política se concreta sobre la base de la disputa por el poder o la disputa por su distribución.

La ciencia política de herencia aristotélica ha definido y comprendido su objeto como el “Estado” (o el Estado y formas de Gobierno)². Este discernimiento proviene de una interpretación sobre la Grecia Antigua, partiendo del presupuesto de que la *pólis* se refería, sobre todo, a la ciudad-Estado. Esa perspectiva siguió vigente durante siglos y es considerada como válida todavía para muchos. Su fuerza se explica por la centralidad del Estado en la Sociedad y en las Relaciones Internacionales. Centralidad que gana relieve a partir de la época en que nacen los Estados modernos, absolutistas, inaugurando la forma hegemónica de organización social e internacional – la Soberanía – y que, de alguna manera, perdura hasta hoy. Algunos de los trabajos considerados seminales del área (*Filosofía del derecho* de Hegel, *Elementos de ciencia política* de Mosca, y *Doctrina general del Estado* de Georg Jellinek) confieren soporte a esta corriente interpretativa.

Esta es una visión tradicional y que ocupa todavía un lugar de prestigio en la academia. Vale considerar, por ejemplo, que en muchas universidades la cátedra o cursos de ciencias políticas están vinculadas a los departamentos de derecho. La política como una ciencia del Estado, perdura como *mainstream* en los cursos y doctrinas del Derecho alrededor del mundo.

Nihil obstat, existe otra perspectiva analítica: de que el objeto de la política es el “poder” y no exclusivamente el “Estado”. En las palabras de Max Weber: “‘Política’ significaría para nosotros, por tanto, la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución de poder entre distintos Estados o, dentro de un Estado, entre los distintos grupos humanos que éste comprende”. (Weber, 2007, p. 69). Sigue: “Quién hace política, aspira al poder. Al poder como medio al servicio de otros fines (egoístas o idealistas) o al poder ‘por sí mismo’, para gozar del sentimiento de prestigio que el poder da” (p. 70). Y para el autor: “Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad.” (Weber, 2014, p.159).

En este sentido el poder se despliega del Estado. Lo abarca, claro, pero va más allá, se trata de un concepto más amplio. La diferencia entre la *potentia* y la *potestas* ayuda a aclarar esa dicotomía. Esas palabras latinas se tradujeron al inglés por un solo término: *power*. La lengua española y la portuguesa también suelen utilizar el *poder* para ambas acepciones, a la distinción del francés que utiliza más a menudo *pouvoir* e *puissance*. La diferencia entre las dos terminologías, a partir de la lectura hobbesiana, es que la *potentia* está para el “poder físico” y la *potestas* está para el “poder jurídico”. (Limongi: 2013, p. 144). O entonces, que aquella está para un “concrete power” y este para un “authorized power” (Field, 2020, p. 8).

² Esta es una comprensión *main stream* del aristotelismo político. Aunque se pueda hacer críticas a esta concepción, incluso por la obra *La Política*, en que Aristóteles trata de diversos tipos de poderes, por ejemplo, de la microfísica del poder marital, paternal, dentro otros, en el seno de la casa y de la familia.

El poder/*potentia* se encuentra en las relaciones entre los individuos o colectivos, en relaciones de fuerza, de disputa, de dominación. El poder/*potestas* se inscribe en orden de lo jurídico, de la institucionalidad, de la legitimidad, de la soberanía. En la lógica del contrato social, el pueblo o la población detiene la *potentia* que, posteriormente, la otorga, la convierte, en poder político-jurídico, *potestas*.

Robert Dahl, por su turno, sigue la tradición weberiana, partiendo de una “intuitive idea” de que el poder tiene que ver con que: “A has power over B to the extent that he can get B to do something that B would not otherwise do” (Dahl, 1957, p. 202). Se observa la centralidad de una influencia de una persona (o colectivo) en lo que se refiere a la conducta de otra persona (colectivo). Influencia que tiene la capacidad de mover o cambiar, de efectivar una acción, una conducta, del otro.

En la contemporaneidad, los trabajos de Michel Foucault evidenciaron que los estudios políticos acceden a objetos de estudio más amplios que el Estado. Con Foucault se contempla una ampliación considerable de los sujetos de análisis. El poder existe no solamente a nivel del Estado o Gobierno, en las estructuras político-administrativas de carácter público, pero también a nivel social y económico, por ejemplo. Algunos de los notorios intereses del filósofo francés acudieron a las relaciones de poder en los hospitales psiquiátricos y en las cárceles, en el marco de su “microfísica del poder.” (Foucault, 2019)

Como se percibe, esta caracterización de lo “político” está inmersa en la dinámica social. En otras palabras, la política no abarca solamente el estudio del Estado, su aparato administrativo y de empleo de la fuerza (o sea, restricto a la institucionalidad estatal y sus relaciones) pero también engloba los distintos intereses y los conflictos (de violencia física o no) que coexisten en el mundo social, entre individuos y grupos sociales. A este respecto, están inclusos los conflictos en el seno económico y, por consiguiente, en las relaciones de producción en el sistema capitalista. Por lo tanto, partiendo de la constatación factual (subrayada en términos conceptuales por K. Marx) que lo que define las relaciones de producción es el conflicto de clases, la cuestión constitutiva de los sindicatos es eminentemente política y de poder:

Todo choque de intereses... puede convertirse en cualquier momento en rivalidad o conflicto, y ese conflicto, desde el momento en que adquiere el aspecto de una prueba de fuerza entre los grupos que representan esos intereses, es decir, desde el momento en que se afirma como una lucha de poder, se convertirá en político (J. Freund apud Bobbio, 1998, p. 962, traducción propia)

Alcanzamos la conclusión de que la negociación colectiva es una cuestión política (no apenas laboral o económica) en vista de que lo que está en juego es la disputa y/o redistribución de poder. A partir de esta perspectiva, la dicotomía sobre los dos propósitos de las organizaciones sindicales se desvanece: su propósito es político, o sociopolítico como sostiene la CSA. El propósito político aparece, eso sí, en dos niveles de actuación: en nivel económico, en el ámbito del local de trabajo con la negociación colectiva y frente al Estado y a la Sociedad. O sea, en esta perspectiva, cuando se habla de que los sindicatos tienen un propósito originario en las relaciones laborales a nivel de las empresas, que su propósito original es la negociación colectiva, eso no significa que no se trata de política. Al revés, la negociación colectiva y la defensa de los derechos de los trabajadores en el ámbito más concreto de las relaciones de producción son eminentemente políticas, pues, tratan de disputas, conflictos, distribución de poder en el ámbito de las clases, entre los detentores de los medios de producción y los que venden su fuerza de trabajo.

La dimensión sociopolítica del movimiento sindical de las Américas

La caracterización del movimiento sindical en el continente americano como teniendo un carácter sociopolítico aparece con frecuencia en los documentos oficiales del CSA y en los discursos de sus dirigentes y asesores. Sin embargo, su origen es más antiguo. No intentaremos precisar la fecha de aparición de esta nomenclatura, pero la encontramos en documentos de la ORIT, en textos de algunos asesores o académicos del mundo sindical, y el autor que suele haber más lo discutido es Julio Gódio.

Pero antes de observar cómo se construye la definición del “sociopolítico” en el movimiento sindical de las Américas, sería prudente hacer un breve análisis de lo que significa el término en el marco de los debates científicos.

Tomaremos la nomenclatura sociopolítica por sus dos componentes explícitos: la dimensión social y la dimensión política. Entendemos, por lo tanto, que la perspectiva sociopolítica se refiere a dos áreas o disciplinas de las Ciencias Humanas, la Sociología y la Política. Veremos, aunque brevemente, como la Sociología Política fue pensada y lo que significa.

Giovanni Sartori discutió específicamente sobre el tema en el artículo “From Sociology of Politics to Political Sociology” (1969). Primero, con la ayuda de otros autores, trata de denotar las particularidades de las dos disciplinas, estipulando que la Sociología parte de las condiciones “socio estructurales” como las variables explicativas (Sartori, 1969, p. 197) y que las Ciencias Políticas privilegian las “estructuras políticas” (Sartori, 1969, p. 198) Y define que la Sociología Política “is an interdisciplinary hybrid attempting to combine social and political explanatory variables” (p. 200).

La Sociología Política aporta a un análisis en que las instituciones, el Estado, el Poder (objetos de la política) se entienden junto a, y en sincronía con, otros fenómenos sociales, como la cultura, los grupos sociales, sus relaciones e intereses (objetos de la sociología). Autores como Irly Barreira (2013) y Paulo Krischke (2007) explican que los enfoques institucionalistas (o neoinstitucionalistas y de la escuela racional) ponen énfasis en las instituciones del poder público, en la gobernanza y definen a los partidos políticos como sus principales sujetos de análisis. Los enfoques político-culturales, o sociales, por otra parte, parten de los grupos sociales como actores centrales, a menudo más allá de su relación con el Estado. Sus intereses, su constitución y sus conflictos están en el centro de la agenda.

La Sociología Política se ocuparía de las variables políticas y sociológicas a partir de una perspectiva compleja, sin que una de las dos predominara sobre la otra. Sería un análisis en que los temas o ideas clásicos de la sociología, como la “comunidad”, “grupos sociales”, “status”, estarían comprendidas en conjunto con las de la ciencia política, como “poder”, “Estado”, “instituciones”, “partidos”. Sartori defiende que la Sociología Política solo existe si las perspectivas “are combined at their point of intersection”. (Sartori, 1969, p. 213) Concluye: “A real political sociology is, then, a cross-disciplinary breakthrough seeking for enlarged models which reintroduce as variables the ‘givens’ of each component source.” (p. 213)

En lo que se refiere a su uso en cuanto una característica o dimensión del movimiento sindical, a parte de los documentos oficiales de la CSA, el asunto es abordado por pocos autores. El autor que más se ocupó del tema, intentando incluso definir la dimensión sociopolítica del sindicalismo es Julio Godio (1984; 1988; 1993; 2003). Josué Medeiros (2015), Cecilia Anigstein (2016) y Luiz Anderson (1990) también poseen relevantes contribuciones. Otros autores tratan del tema, pero tangencialmente (Wachendorfer, 1990; Clímaco, 2002; Mosqueira, 2012).

Iván González sostiene que la idea nació en los años 1980, cuando el neoliberalismo empezaba a enraizarse y fue necesaria “una respuesta del movimiento sindical a la nueva situación política y económica. Los sindicatos fueron perdiendo fuerza, y para sortearlo fue necesario reorganizar la intervención política”. (entrevista a Josué Medeiros en 20/10/2014. In: Medeiros, 2015, p. 22).

Luis Anderson, que fue presidente de la ORIT durante largos años, expresa la conciencia de que el mundo estaba cambiando rápidamente, lo que afectaba negativamente los trabajadores y la población en general: “la crisis (...) afecta de manera generalizada a nuestros países” (1990, p. 160). El deterioro de las condiciones de trabajo y las dificultades de las organizaciones sindicales son el “resultado de los altos índices de desempleo, el adelgazamiento del aparato del Estado, la introducción de nuevas tecnologías y el crecimiento espectacular de la informalidad.” (Anderson, 1990, p. 160) Anderson sostiene que el XII Congreso de ORIT, en 1989 en Caracas, tuvo “como su principal tesis la necesidad de impulsar el sindicalismo sociopolítico” (Anderson, 1990, p. 160). Gerardo Castillo y Alvaro Orsatti ratifican diciendo que “el documento colocaba un nuevo concepto: ‘el sindicalismo sociopolítico’” (Castillo y Orsatti, 2021, p. 6), enfatizando el que mismo adviniera de Júlio Gódio.

En 1988, Julio Gódio trata de una “acción sociopolítica” con el fin de crear nuevas formas de participación de los sindicatos en la gestión de las empresas. La acción sociopolítica sería una propuesta alternativa para establecer marcos más democráticos en las nuevas realidades socioeconómicas de las sociedades latinoamericanas y caribeñas. (Gódio, 1988). En su artículo de 1990, el “sindicalismo sociopolítico” aparece en distinción al “sindicalismo corporativo” (Gódio, 1990, p. 118). Esa parece ser también la comprensión de Kátia Clímaco (2002), que distingue un sindicalismo como “movimiento sociopolítico” a otro como “organización institucionalizada”. En los años 1990, la expresión empieza a ganar connotaciones más precisas. En 1993, Júlio Gódio utiliza la palabra “sociopolítico” para marcar la necesidad de que el sindicalismo promueva “la elaboración de una estrategia sindical correcta frente a la reestructuración del mercado de trabajo en la región [ALyC]” (Gódio, 1993, p. 104)

A partir de la lectura de la bibliografía descrita y de los documentos de la CSA sistematizamos la comprensión del sindicalismo sociopolítico a partir de dos grandes características: la variable diagnóstica y la variable de la acción y retos. Ambas características pueden explicar el carácter sociopolítico del movimiento sindical desde la época en que aparece el concepto hasta los días de hoy.

Por un lado, observamos que la característica “sociopolítico” surge resaltando algunos desafíos que se presentan de manera empírica, a partir de una nueva coyuntura económica y de los cambios en la producción. La reestructuración productiva que se lleva a cabo entre los años 1980 y 1990 (cuando surge el concepto) es el fenómeno que conlleva a una nueva percepción desde el movimiento sindical. Sin embargo, es necesario subrayar que los cambios en la producción siguen vigentes en las décadas siguientes a partir de los permanentes avances tecnológicos, en particular en el ámbito de la información y comunicación. A partir de esa realidad, de cambios en las relaciones sociales, en particular en el mundo del trabajo, los sindicatos deberían establecer nuevos marcos de concepción y acciones para lograr grandes objetivos. Es ahí donde se enmarca una nueva propuesta propiamente política, de acción política.

En otras palabras, el sindicalismo sociopolítico está, en primer lugar, atento y consciente de los cambios estructurales de la economía mundial y sus impactos para las economías nacionales y para las relaciones de trabajo. Existe una conciencia de los cambios globales del neoliberalismo, en particular en la reestructuración productiva del capital, y los nuevos impactos para los

trabajadores/as. En segundo lugar, la conciencia de la división internacional del trabajo neoliberal conlleva a una reestructuración de la lucha sindical. Aquí, se podría decir que se repensan no solamente las tácticas, pero la misma estrategia, de acuerdo con las profundas modificaciones sociales y económicas que se producen.

En la Declaración de Principios de la CSA (2021), donde se presenta la identidad de la organización, sus principales principios, propósitos y objetivos, la conciencia del papel sociopolítico es basilar. Con esta dimensión, la CSA se define como una organización sindical que actúa disputando un modelo de sociedad donde los intereses de la clase trabajadora son situados como eje central. La CSA defiende los derechos de los trabajadores al paso que los derechos humanos de manera más amplia, la democracia, la paz, el desarrollo sustentable, como parte de un sistema sociopolítico integral. Su diagnóstico de la realidad y actuación en la misma parte de la comprensión que las organizaciones sindicales tienen un papel decisivo en la construcción de las sociedades nacionales e internacional.

De las 12 veces en que aparece la palabra “sociopolítico”, en tres se califican con más profundidad su idea, y aparecen tres conceptos centrales para definir su carácter: Desarrollo³, Democracia y Justicia Social. Es claro, por lo tanto, que la dimensión política no solamente está presente como constituye parte esencial de su propósito de existencia y actuación.

En lo que se refiere a las acciones y rectos contemporáneos del movimiento sindical de las Américas, o sea, la agenda estratégica frente a los nuevos desafíos sociopolíticos (desde el local del trabajo, pasando por las comunidades, estados nacionales, integraciones regionales y sistema internacional) la Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA) es quizás el documento más completo.

La PLADA (CSA, 2020) viene de una acumulación de trabajo conceptual, intelectual y de debates calificados de casi 20 años. La PLADA puede ser entendida como un paso a más de la Plataforma Laboral de las Américas (PLA), lanzada en 2005, por la, entonces, Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT). Resultado de un proceso de intensos debates entre las afiliadas de la ORIT, la PLA reflejó, a su tiempo, las comprensiones sobre el mundo del trabajo y las propuestas de acción frente aquella realidad.

Una vez realizada la unificación sindical de las Américas, en el proceso que se originó la CSA (con la fusión de la ORIT y la Confederación Latino Americana de Trabajadores – CLAT) en 2008, el proyecto de ir más allá de la PLA, en términos conceptuales y de propuestas concretas para el movimiento sindical, ganó envergadura, como se explicita en la presentación de la última versión (2020) de la PLADA: “A partir de estas experiencias exitosas se registró la necesidad de avanzar en acuerdos programáticos más amplios y ambiciosos” (CSA, 2020, p. 7).

Así se construyó, a lo largo de los años, un proceso inclusivo y participativo de elaboración de la PLADA, que tuvo su primer lanzamiento en el año de 2014. Posteriormente, con los cambios dramáticos en la coyuntura política y laboral hemisférica, marcado por el avance de fuerzas políticas conservadoras y/o reaccionarias, la PLADA fue actualizada en 2020. El documento refleja las comprensiones del movimiento sindical americano sobre el continente y el mundo, de una manera sistémica, incluyendo las dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales. Demuestra claramente una visión del mundo (*Weltanschauung*), defendiendo un modelo de desarrollo multidimensional (político, económico, social, etc.), a partir de los intereses de la clase

³Una vez como “desarrollo económico y social humanitario” (CSA, 2020, p. 8) y otra como “desarrollo sostenible” (CSA, 2020, p. 9)

trabajadora y de los pueblos, posicionándose en la disputa de poder nacional e internacional. Podemos destacar, por ejemplo, la importancia que la CSA confiere a la Democracia, al Desarrollo, Paz, Justicia Social y los Derechos Humanos, al Medio Ambiente y a las Integraciones Regionales.

CONSIDERACIONES FINALES

Las organizaciones sindicales poseen un rol fundamental no solamente en el mundo del trabajo, pero en las sociedades en general. Su historia, su lucha y su acción constituyen parte integrante del desarrollo de las naciones y del mundo. Intentamos contribuir en este artículo con el debate sobre el propósito de las OS a partir de una revisión de la literatura clásica y latinoamericana e intentando traer una perspectiva original desde las ciencias políticas, utilizando autores que subrayan la dimensión del poder y de sus disputas por distribución y redistribución.

En este sentido, concluimos que se puede cuestionar la dicotomía usual existente en la literatura que divide, y por veces contrapone, el propósito laboral y el propósito político de las OS. El propósito sería eminentemente político, ya que la dimensión laboral de las acciones sindicales, en el local de trabajo y frente a los patrones o empresarios es, en realidad, política, ya que se refiere a una disposición de actores en una lucha o acción de disputar poder, en este caso, en función de salarios, carga horaria y condiciones de trabajo en general.

Una vez realizada esa reflexión, buscamos aportar a un debate todavía poco estudiado en el campo de las relaciones de trabajo y del movimiento sindical. Se trata sobre la dimensión “sociopolítica” del movimiento sindical de las Américas. Aunque no hemos sido exhaustivos, situamos la discusión desde su punto de vista histórico y conceptual. Demostramos que el concepto surge en la década de 80 y que sigue vigente y largamente utilizado en el movimiento sindical de la región, especialmente por la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas.

Las características que subrayamos sobre el término guardan referencia a sus orígenes, en la década de los 80, pero siguen actuales. El carácter sociopolítico explicitado en los documentos del movimiento sindical interamericano suele exprimir dos características centrales, como hemos escrudiñado. Por un lado, parte de un diagnóstico sobre los cambios en las relaciones de producción y como se impactan en la vida de los y las trabajadores. Al paso, el movimiento sindical propone sus propios cambios con el fin de enfrentar las nuevas realidades locales, nacionales e internacionales.

Nuevas estratégicas son diseñadas teniendo en cuenta los desafíos de organización y lucha para mitigar las desigualdades estructurales de las sociedades y las nuevas formas de opresión y dominación. Esta agenda compleja, que va desde cuestiones ambientales y climáticas, pasando por la defensa de la democracia y los derechos humanos, hasta la utilización de nuevas formas de organización (incorporando las nuevas tecnologías y formas de comunicaciones), se puede encontrar, en gran medida, en la Plataforma de Desarrollo de las Américas, un documento extenso, hecho de manera participativa, y que retrata con acuidad los desafíos de las OS del continente.

REFERENCIAS

ALBA, Victor. **Politics and the Labor Movement in Latin America**. Stanford: Stanford University Press, 1968.

ALEXANDER, R y PARKER, E. **International Labor Organizations and Organized Labor in Latin America and the Caribbean – A History**. Santa Barbara: ABC – CLIO, 2009.

BARREIRA, Irly. O trabalho intelectual sob a óptica do artesanato e a cidade como campo de pesquisa. **Revista Brasileira de Sociologia**. Vol 1, n.1, 2013.

BERGQUIST, Charles. **Labor in Latin America – Comparative Essays on Chile, Argentina, Venezuela, and Colombia**. California: Stanford University Press, 1986.

BOBBIO, Norberto. Política. In: BOBBIO, N, MATTEUCCI, N, PASQUINO, G. (orgs) (1998) **Dicionário de Política**. Brasília: Editora Universidade de Brasília, 1998.

CAMARERO, Hernán y MANGIANTINI, Martín. **El movimiento obrero y las izquierdas en América Latina – experiencias de lucha, inserción y organización – Volumen I**. Raleigh: Editorial A Contracorriente, 2018.

CARDOSO, Ciro y BRIGNOLI, Héctor. **Historia económica de América Latina (Tomo 2)**. Barcelona: Crítica, 1979.

CLEGG, A., FOX, A. and THOMPSON, A. **A History of British Trade Unions since 1889**. Vol. I, 1889-1910. Oxford: Clarendon Press, 1964.

CSA. **Declaración de Principios y Estatutos**, 2021. Disponible: https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2022/02/declaracion%CC%81n_Espa-COLOR.pdf. Acceso en: 19 de mayo de 2025.

CSA. **Resolución Trabajo del futuro en democracia: con sindicatos fuertes y más derechos. 4º Congreso de la CSA - 2021-2025**, 2021b. Disponible: https://csa-csi.org/sdm_downloads/resolucion-4to-congreso-csa-2021-2025-espanol/. Acceso en: 19 de mayo de 2025.

CSA. **Plataforma de Desarrollo de las Américas**, 2020, Disponible: <https://csa-csi.org/plada/>. Acceso en: 19 de mayo de 2025.

CUEVA, Agustín. **El desarrollo del capitalismo en América Latina**. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores, 2004.

DAHL, Robert. The Concept of Power. **Behavioral Science**, 2:3, 1957.

DIEESE. **A importância da organização sindical dos trabalhadores**. Nota Técnica 151. Departamento Intersindical de Estatística e Estudos Socioeconômicos, 2015.

FIELD, Sandra Leonie. **Potentia – Hobbes and Spinoza on Power and Popular Politics**. New York: Oxford University Press, 2020.

FLANDERS, A. **Management and Unions: The Theory and Reform of Industrial Relations**. London: Faber, 1975.

FOUCAULT, Michel. **Microfísica del poder**. Buenos Aires: XXI siglo veintiuno editores, 2019.

GALEANO, Eduardo. **Las venas abiertas de América Latina**. México D.F.: Siglo XXI Editores, 2004.

HOBBSAWN. E. J. Trade Union History. **The Economic History Review**, New Series, Vol. 20, No. 2, 1967.

HODDER, Andy and EDWARDS, Paul. The essence of trade unions. **Work, Employment & Society**, Vol. 29, No. 5, 2015.

HYMAN, Richard. An emerging agenda for trade unions? **Discussion Paper Series n. 98**, International Labour Organization, 1999.

HUERTAS, Omar, CÁCERES, Victor. Los golpes de Estado constitucionales en Latinoamérica: una amenaza emergente para el principio democrático. **Justicia Juris**, v. 10 n. 2, 2014.

KELLY, John. Marxism and trade unionism. **International Union Rights**, Vol. 18, No. 4, 2012.

KRISCHKE, Paulo. Sociologia Política e interdisciplinariedade. **Civitas – Revista de Ciências Sociais**, Porto Alegre, v. 7, n. 2, jul.-dez., 2007.

LEMOINE, Maurice. **La era de los golpes de estado suaves en América Latina**. In: Asociación Mémoire des Luttes, 2014.

LIMONGI, Maria. Potentia e potestas no Leviathan de Hobbes. **doispontos**: Curitiba/São Carlos, 2013.

MARTIN, R. **Trade Unionism: Purposes and Forms**. Oxford: Clarendon Press, 1989.

MEDEIROS, Josué. **A constituição de um sindicalismo sociopolítico: o caso da Confederação Sindical dos Trabalhadores e Trabalhadoras das Américas**. Rio de Janeiro: CLACSO, 2015.

MOSQUEIRA, Víctor. Sindicalismo das Américas: a “terceira transição”. **Nueva Sociedad**, junho, 2012.

PERLMAN, Selig. The Principle of Collective Bargaining. **The Annals of the American Academy of Political and Social Science**, Vol. 184, Problems of Organized Labor, 1936.

PERLMAN, Selig. **A Theory of the Labor Movement**. New York: August M Kelley, 1949.

REGINI, Marino. Sindicalismo. In BOBBIO et all (orgs). **Dicionário de Política**. Brasília: Editora Universidade de Brasília, 1998.

ROSENMAN, M. Roitman. **Tiempos de oscuridad. Historia de los golpes de Estado en América Latina**. Madrid: Akal, 2013.

SARTORI, Giovanni. From the Sociology of Politics to Political Sociology. **Government and Opposition**, Vol. 4, No. 2, 1969.

SOLER, L., & Prego, F. Derechas y neogolpismo en América Latina: Una lectura comparada de Honduras (2009), Paraguay (2012) y Brasil (2016). **Contemporánea**, 11(2), 2020.

TILLY, Charles. Major Forms of Collective Action in Western Europe 1500-1975. **Theory and Society**, Vol. 3, No. 3, 1976.

TOKATLIAN, J. Neogolpismo. **Página 12**, 13/7/2009, Buenos Aires, 2009.

TOKATLIAN, J. El auge del neogolpismo. **La Nación**, 24/6/2012, Buenos Aires, 2012.

TORRES GARCIA, Joaquín. **Universalismo Constructivo**. Buenos Aires: Poseidón, 1941.

VALENZUELA, Samuel. Movimientos obreros y sistemas políticos: un análisis conceptual y tipológico. **Desarrollo Económico**, 1983, Vol. 23, No. 91, Instituto de Desarrollo Económico Y Social.

VELADOR, Octavio; IBARRA, Carlos. Golpe y neogolpismo en América Latina. **Revista Debates**, v. 13, n. 1, jan-abr. 2019.

WACHENDORFER, Achim. ¿Hacia una nueva arquitectura sindical en América Latina? **Análisis y Propuestas**, Friedrich Ebert Stiftung, 2007.

WEBB, Sidney and WEBB, Beatrice. **A History of Trade Unionism**. New York: Barnes & Noble, Inc, 2011.

WEBER, Max. **La Política como profesión**. Edición de Joaquín Abellán. Madrid: Editorial biblioteca Nueva, 2007.

WEBER, Max. **Economía y Sociedad**. Edición de Francisco Gil Villegas. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 2014.

ZAPIRAIN, Héctor y ZUBILLAGA, Ignacio y SALSAMENDI, Gabriel. **Historia del Movimiento Sindical**. Materiales de Estudio. Facultad De Derecho Udelar, Uruguay, 2016.